



FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	020-2023-GTP-CS	
		Fecha del informe	26 de Mayo de 2023	
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA EJECUTIVA TERRITORIAL		
ANTECEDENTES				
<p>En, la ciudad de Pucallpa, a los veinticuatro días del mes de mayo del año 2023, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Oficina de Coordinación de la Gerencia Territorial de Purus, a las 9:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N° 019-2023-GTP-GE, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 006-2023-GRU-GGR-GTP-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS EN COMUNIDADES NATIVAS DE LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DE LA RESERVA COMUNAL DE PURUS - PROVINCIA DE PURUS - REGIÓN UCAYALI - ETAPA I, a fin de continuar con la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>				
3	<p>El Registro de Participantes se inició el 09 al 16 de mayo de 2023, en el cual se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores: 1. BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO; 2. GUIOR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA; 3. CONSTRUCTORA DOROBANTI ASOCIADOS S.A.C.; 4. ROJAS HUAMANI EDWIN RAUL; 5. D & M ENGINEERS CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.; 6. SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO.; 7. CONSTRUCCION ACUARIO E.I.R.L.; 8. ACUÑA VARGAS LUIS ALBERTO.</p> <p>El día y horario señalado en Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se presentó las siguiente ofertas: 1. CONSORCIO SUPERVISOR OLAYA (Integrada por: SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO; y, BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO), y 2. CONSORCIO UCAYALI (Integrada por: ROJAS HUAMANI EDWIN RAUL; y, VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL)</p> <p>Sin embargo, de la revisión efectuada a la oferta, fue descalificada, por las razones que se esgrimen en el numeral 7 del Formato N° 17 - ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, la misma que se adjunta al presente.</p>			
DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO				
4	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS EN COMUNIDADES NATIVAS DE LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DE LA RESERVA COMUNAL PURÚS, PROVINCIA DE PURÚS, REGIÓN UCAYALI, I ETAPA CON CUI N° 2342592	
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada N° 006-2023-GRU-GGR-GTP-CS-1	
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	Primera Convocatoria	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO				
5	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.			
	Se registraron 14 participantes, pero no presentaron ofertas.			
	Se presentó 1 oferta, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 2 ofertas, fueron descalificadas.			X

FORMATO N° 26

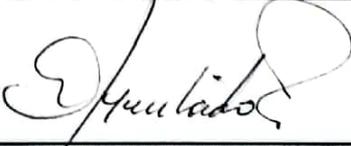
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
6	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolucón de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
	6.5	Otras	

CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
7	7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
	7.5	Otros	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

- Se concluye que la declaración de desierto se debió a causas no atribuibles al comité de selección, sin embargo se sugiere al area usuaria, evaluar los términos de referencia y sus requisitos antes de continuar con una nueva convocatoria.
- El área usuaria (SUB GERENCIA TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURA) realice el análisis y verifique si persiste la necesidad de continuar con una Segunda Convocatoria. Solo en caso persista la necesidad y producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9	 EDWIN ERNESTO ROJAS CUEVA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 JUAN HUALANCHO PAREDES PRIMER MIEMBRO	
	 ANA YOLANDA HURTADO RUIZ SEGUNDO MIEMBRO	